de dha Real Cedula su data en Madrid a veinte
y dos de Septiembre pasado deste presente
año, Refrendada de Don Fran.co Nicolas de Cas
tro y Gallego su Secretario, cuio thenor es como
se sigue

Don Carlos por la gracia de Dios Rey de Castilla
de Leon de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalen
de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Ga
licia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordoba, de
Corcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes de Algezira, de
Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias orienta
les y occidentales, Islas y tierra firmes del mar oceano
Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Braban
te Ymilan, Conde de Abspurg, de Flandes, Tirol y Barce
lona, Señor de Vizcaya y de Molina &c. Porquanto por
despacho de onze de Junio de mill seiscientos y ochen
ta y seis, hize mrd al Lizdo Don Miguel Garcia Gomez
de darle titulo de Regidor de la ciud.d de Lorca en lugar
y por renunziacion de Don Alonso Galbez Casorla por
petuo por Juro de heredad, y con otras calidades y
condiciones en el dho titulo declaradas, segun mas
largo en el a que me refiero se contiene; y aora por parte
de Vos Don Antonio Joseph Garcia de Rubira, me a sido
hecha Relacion que por el testam.to zerrado que hizo
y otorgo Don Joan de Rubira Vro tio Canonigo que fue
de la collegial de San Patricio de dha ciud.d de Lorca
en ella a doze de octubre de mill seiscientos y no
venta y siete, ante Fran.co Martinez Villaescusa
mi escrivano, debaxo del qual fallecio, que se abrio
con las solemnidades del derecho, fundo Vinculo y Patronato
de diferentes Vienes, y entre ellos incluio el dho
oficio, declarando que aunque estaua en Cabeza
del dho Lizdo Don Miguel Garcia Gomez su her
mano, y Vro Padre, su propriedad del le tocaba
y pertenecia, nombrando os en primer lugar a Vos

Rezivi el original y lo firme =